REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
GOBERNACION

Pereira, 17 JUN. 1991

DOSQUEBRADAS

ACUERDO Nº 015
MAYO 20 DE 1991

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISARIA PERMANENTE DE CARACTER POLICIVO PARA LA FAMILIA".

F U E R E V I S A D O:
Archívese un ejemplar

ERNESTO ZULUAGA RAMIREZ
Gobernador

REPUBLICA DE COLOMBIA
Secretario Jurídico
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ALFONSO GUTIERREZ MILLAN
Secretario Jurídico

MMGO/alap.

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA
ASESORIA JURIDICA
TELEFONO 324117

No 122

ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

Dosquebradas, Mayo 28 de 1991

ACUERDO No. 015
MAYO 20 DE 1991

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISARIA PERMANENTE DE CARACTER POLICIVO PARA LA FAMILIA ".

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Gobernación del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archivase un ejemplar.

Alcaldía Mpal. ALCALDE

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

LUCY AMPARO OSORIO VALENCIA
Asesora Jurídica

DEPTO. DE RCA. ASESORIA JURIDICA DOSQUEBRADAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

OFICIO NRO. 217.-

Dosquebradas, Mayo 27 de 1991.

Doctor

GERMAN A. AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal
Ciudad.

Atentamente me permito trasladarle los proyectos de Acuerdo Números 015, Por medio del cual se crea la Comisaría Permanente, de carácter Policivo para la familia, 016. Por medio del cual se crea y organiza, la Dirección de Fomento al Turismo de Dosquebradas; para su respectiva sanción.

CORDIALMENTE,

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
DOSQUEBRADAS

JORGE [illegible] GARCIA OSORIO.
Secretario General.

Escaneado CO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

A C U E R D O NRO. 015.
Mayo 20 de 1991.

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISARIA PERMANENTE DE CARACTER POLICIVO PARA LA = FAMILIA ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, EN= USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS = POR EL ARTICULO 197 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y 92 DECRETO = 1333 DE 1986, Y EL DECRETO NRO. 2737 DE NOVIEMBRE 27 DE 1989.=

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO : CREASE La Comisaría Permanente de ca rácter Policivo para la familia, con Jurisdicción en todo el territorio = del Municipio de Dosquebradas.

--ARTICULO SEGUNDO: La Comisaría Permanente para la fami lia, se regirá conforme lo dispone = la Constitución Nacional, las Leyes; el Decreto 2737 de 1989, las Ordenan zas y los Acuerdos relacionados con= la Jurisdicción de la Familia, y las disposiciones que posteriormente se= asignen.

ARTICULO TERCERO : La Comisaría Permanente para la fami lia tendrá las siguientes Funcione :

a) Actuará como Orientadora y Conci= liadora en los conflítos que se = susciten en el seno de las fami = lias cuando acudan a solicitar -= protección Policiva.

b) Promoverá por intermedio de sus = Funcionarios las Acciones Penales o Civiles a que haya lugar ante = el Instituto Colombiano de Bienes tar Familiar, Juzgados Promiscuos de familia y demás Despachos Judi ciales del Distrito respectivo.

Escaneado CO

c) Esta Comisaría podrá Inspeccionar luga res para verificar casos de malos tra= tamientos físicos o morales, de Abando no a Menores, ancianos, Mujeres y de = más miembros de la familia; e igualmen te abusos en el ejercicio de los debe= res de esposo o esposa, compañero o = compañera, padre o madre, y adoptará = las medidas Policivas conducentes a re mediar tales.

d) La Comisaría concerterá con las facul= tades de Derecho existentes en la Ciu= dad de Pereira, por intermedio de sus= Consultorios Jurídicos y Abogados de = pobres, el desarrollo de las labores = que adelante dicha Dependencia, cons = tituyéndosen en un grupo de Apoyo.

e) La Comisaría concerterá además con o = tras Instituciones y Entidades Públi = cas y Privadas de carácter Social y de ayuda a la Comunidad, programas orien= tados al desarrollo Comunitario y Bie= nestar Familiar.

f) Ejercerá, además las funciones estable cidas en el Decreto 2737 de Noviembre= 27 de 1989.

ARTICULO CUARTO : Dependiente de la Secretaría de Gobier no, la Comisaría Permanente para la fa milia tendrá la siguiente Planta de -= Personal :

a) Un (1) Comisario, Código 2030 Grado 03.

REQUISITOS MINIMOS :

El Comisario de familia deberá ser Ciu dadano en Ejercicio, Abogado Inscrito= Especializado en Derecho de Familia o= de Menores, o con experiencia no infe= rior a un (1) año en la Materia, de in tachable conducta moral, Social y fami liar, y sin antecedentes Penales o dis ciplinarios.

b) Un (1) Secretario, Código 5010 Grado = 05.

Escaneado con

(CONTINUACION ACUERDO NRO.015)

REQUISITOS MINIMOS :

Académicos : Bachillerato Técnico Comercial, o su equivalencia.

c) Un (1) Profesional Universitario= Código 3010 Grado 02.

REQUISITOS MINIMOS :

Académicos : Acreditar Título de= trabajador Social.

d) Un (1) Profesional Universitario= Código 3010 Grado 02.

REQUISITOS MINIMOS :

Académicos : Ser Abogado Titulad.

e) Un)1) Profesional Universitario, Código 3010 Grado 02.

REQUISITOS MINIMOS :

Académicos : Tener Título de Psi= cólogo.

f) Un)1) citador, Código 5160 Grado 01.

REQUISITOS MINIMOS :

Académico : Bachiller.

g) Un (1) Conductor, Código 6010 Gra do 03.

REQUISITOS MINIMOS :

Académicos : Bachiller y Acredi = tar Licencia de Conducción, míni= ma de Octava)8a) Categoría.

EXPERIENCIA : Mínima de seis (6)= Meses.

ARTICULO QUINTO : La Comisaría contará con recursos que serán incluídos dentro del = Presupuesto Anual, Municipal de = la Secretaría de Gobierno, para = la vigencia respectiva.

Escaneado CO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

CONTINUACION ACUERDO NRO. 015.

ARTICULO SEXTO : Facultese al Alcalde Municipal, para que realice las apropiaciones = Presupuestales anuales, necesarias para el cumplimiento del presente= Acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO : El presente Acuerdo rige a partir= de la fecha de su sanción y Públi= cación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE :

Dado en el Salón de sesiones del = Concejo Municipal de Dosquebradas, a los veinte (20) días =_= del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y uno (1991).-

CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Rda.

JOSE [illegible]S CARDONA DUQUE
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO Tel: 22529 DOSQUEBRADAS

JORGE [illegible] GARCIA OSORIO
Secretario General.

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

(CONTINUACION ACUERDSO NRO. 015).

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUE BRADAS, RISARALDA.

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo Nro. quince (15), fué debatido y apro bado en tres (3) sesiones y fechas diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL.
FECHA : MAYO 20 DE 1991.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO DOSQUEBRADAS RDA.

JORGE [illegible] GARCIA OSORIO
Secretario General.

Escaneado con